

El Tribunal Superior de Justicia dictó la [Acordada Electoral nº 3](#) , que explica el procedimiento con el que se llevará a cabo el proceso de las Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias y las Generales 2021 y hacer saber que las presentaciones relativas a cuestiones electorales se realizan en forma digital mediante la

[Plataforma de Trámites a Distancia \(TAD\)](#)

y, que las causas judiciales tramitan a través del

[Sistema EJE-IURIX](#)

. En el

[anexo](#)

se publican los partidos políticos en condiciones de competir.

En esta etapa solo se puede concurrir a la sede del Tribunal Superior de Justicia con [turno](#)

[asignado](#)

---